Señor (a)

PAOLA HENAO ALZATE
Secretaría de Hacienda

El suscrito Secretario de Hacienda con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 585 de 2020 comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-06-32-0286-23**
Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima cuantía
Contratista:	INGENNIA STUDIO
Identificación:	NIT 43833031-1
Objeto del contrato:	Impresión de facturación y rotulado masivo de los tributos, rentas, contribuciones y demás ingresos del municipio de Envigado.
Valor del contrato IVA incluido:	$ 47.335.701
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II hasta el treinta (30) de diciembre de 2023.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a PAOLA HENAO ALZATE identificada con cédula de ciudadanía N° 1037632444, adscrito(a) a la Secretaría de Hacienda.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 19 enero de 2023

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA
Secretaria de Hacienda

PAOLA HENAO ALZATE
Supervisora